

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes

MODELO DE CONTRATO

Entre, **COOP. DEF. AGRIC. LTDA. (173)** representada por Cieri Agustin DNI 39.110.853 en su carácter de APODERADO, en adelante designado «Cedente», por una parte y, **Fedagas S.A.** representada por Ezequiel Fuhr DNI 36.765.180 en su carácter de encargado en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de **2.000 m3/día**.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección calle andes y dorrego dentro del área de servicio de la Distribuidora **CAMUZZI GAS PAMPEANA SA**

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Av.131 N° 1351 Esq 60 dentro del área de servicio de la Distribuidora **CAMUZZI GAS PAMPEANA SA**

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 09/09/2026 (inclusive) hasta el 30/09/2026 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en **Buenos Aires** a los **26 días del mes de Junio de 2026**

COOPERATIVA DEFENSA
DE AGRICULTORES LIMITADA

Agustin Cieri
CIERI AGUSTIN
DNI: 39.110.853
APODERADO

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

Victor M. Blanco

BLANCO VICTOR M.
Presidente

FEDAGAS S.A.
FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

APODERADO

FIRMA Y ACLARACION CEDENTE